https://www.admonline.calvia.com/csv

..



DOCUMENT ELECTRÒNIC

http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e Versió NTI:

Identificador: 4506

Òrgans: Ajuntament de Calvià Data Captura: 2016-11-15 10:29:34

Origen: Administració

Estat elaboració: **EE01**

Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic

Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
EDUARDO COZAR CHILLERON		11/11/2016	Vàlida
JUAN RECASENS OLIVER		14/11/2016	Vàlida



https://www.admonline.calvia.com/csv



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº:

TIPO DE CONTRATO: Servicio.

OBJETO: Contratación de un Servicio de Soporte para la Dinamización de Programas de Sostenibilidad del Municipio.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: El Teniente de Alcalde delegado de Turismo, Comercio, Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Litoral, por delegación según Decreto de Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2015.

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SOPORTE PARA LA DINAMIZACIÓN DE PROGRAMAS DE SOSTENIBILIDAD DEL MUNICIPIO

1- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es el apoyo y soporte al Servicio de Medio Natural y Urbano en la promoción, dinamización y divulgación de proyectos, programas y actividades medioambientales que se llevan a cabo desde el Área, así como el desarrollo de campañas de formación, sensibilización, concienciación y difusión que fomenten la participación activa y responsable en los aspectos ambientales de nuestro municipio.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Objetivos generales del servicio:

- •Desarrollar un programa de sensibilización y educación ambiental orientado al impulso de prácticas y conductas de sostenibilidad ambiental en el municipio.
- •Promover el interés, conocimiento y comprensión de los factores y procesos ambientales y su conexión con los sistemas sociales y culturales.
- •Fomentar la participación activa y responsable en los aspectos ambientales de nuestro entorno.
- •Facilitar el conocimiento de los contenidos ambientales que afectan nuestro entorno y su relación con aspectos a escala global, y potenciar los comportamientos y capacidades orientados a su resolución a escala local.
- •Favorecer el desarrollo de una ética ambiental desde una perspectiva de equidad y solidaridad para posibilitar la extensión de prácticas y estilos de vida sostenibles en todos los ámbitos, basados en la utilización racional y solidaria de los recursos.





Funciones:

- •Colaboración en las tareas de educación ambiental realizadas desde el Servicio, adaptando técnicas y recursos a cada tipo de usuario, ya sea como parte de un grupo organizado, como miembro de la comunidad educativa o como público en general.
- •Ampliar y promocionar la oferta de actividades y servicios del área: Acompañamiento e interpretación del medio natural a una variedad de destinatarios (escolares, visitantes, turistas, etc), creación de eventos, potenciar y promocionar las actividades ambientales, educativas u otras actividades que promocione la sostenibilidad en el municipio.
- •Apoyo en el diseño y planificación en campañas de sensibilización y concienciación en la gestión ambiental, así como en proyectos de dinamización medioambiental del municipio.
- •Dinamización y difusión de las campañas y proyectos ambientales existentes, tales como actividades de limpieza de fondos marinos y litoral, acciones durante la celebración de eventos en días internacionales de carácter medioambiental (Forestal, Medio Ambiente, Árbol, Movilidad sostenible, Agua, ...), Hogares Verdes, etc,
- •Diseño del material formativo y de divulgación para llevar a cabo las tareas de difusión de campañas y programas de educación medioambiental.
- •Promover la participación ciudadana y del voluntariado en los temas ambientales.
- •Participación activa, a requerimiento del Jefe de Servicio de Medio Natural y Urbano o persona en quien delegue, en cuantas reuniones sean precisas para la discusión, coordinación y seguimiento de los proyectos y programas ambientales, así como en el desarrollo de los principales eventos y actividades ambientales que se desarrollen en el municipio fuera del horario laboral (tardes y fines de semana).
- •Promover el conocimiento y la divulgación de aspectos relacionados con la gestión de residuos, agua, energía, movilidad sostenible, etc.
- •Soporte en todas las tareas que puedan ponerse en marcha que impliquen políticas municipales sostenibles y de carácter medioambiental.
- •Despertar los valores de concienciación ambiental en la población a escala local y en relación a los problemas ambientales a nivel global.
- •Sensibilizar en el respeto a la naturaleza existente en las zonas verdes urbanas, educando en el uso responsable de estos espacios y en el conocimiento de su función, conservación y relaciones con el ecosistema urbano.
- •Preparar y promocionar los soportes de comunicación e información a través de redes sociales y mediante las nuevas tecnologías, con el objeto de difundir los valores, programas y actividades medioambientales que se desarrollen en el Área de Medio Natural y Urbano.

https://www.admonline.calvia.com/csv



3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características técnicas de la prestación que es objeto de contratación son las siguientes:

- •El responsable de la prestación del servicio será el adjudicatario.
- •El servicio de soporte deberá contar con una persona, responsable del cumplimiento de objetivos y funciones objeto del contrato, que será el interlocutor válido con los responsables del Área de Medio Natural y Urbano.
- •La finalidad del servicio será la dinamización de programas de sostenibilidad ambiental del municipio, favoreciendo la participación ciudadana en Calvià.
- •El material formativo y de divulgación quedará en propiedad del Ayuntamiento.
- •El servicio será prestado con una dedicación de 35 h semanales en horario flexible de mañanas y tardes, incluyendo fines de semana, según las necesidades de cada actividad.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el soporte y apoyo en la dinamización de proyectos y programas medioambientales, se estima un plazo de colaboración de DOCE (12) meses, teniendo previsto que la ejecución se realice el mes de diciembre de 2016 y los meses de enero a noviembre de 2017, ambos inclusive.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

La persona responsable del cumplimiento de las funciones objeto del contrato deberá acreditar:

- -Disponer de la titulación de Formación Profesional de Grado Superior en Educación y Control Ambiental o estar en posesión de la licenciatura o grado en Biología, Geografía o Ciencias ambientales.
- -Estar en posesión del Carnet B1 y disponer de un medio de transporte adecuado.
- -Contará con material y herramientas necesarios para el desarrollo de programas y campañas, tales como equipos informáticos y aplicaciones informáticas adecuadas al perfil del servicio.

Así mismo se valorará:

- -La experiencia en el ámbito de la gestión ambiental y sostenible, así como en campañas de dinamización y educación ambiental.
- -Contar con conocimientos y/o formación en navegación por internet, redes sociales y gestión del correo electrónico, así como en la creación y manejo de documentos de texto y hojas de cálculo, dominio de Google y todas sus aplicaciones.





- -Acreditar conocimiento oral y escrito del catalán adecuado a la actividad de dinamización.
- -Conocimientos de otros idiomas, especialmente inglés y alemán.

6.- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.

Aparte del presupuesto económico ofertado, y al objeto de tener en cuenta en la valoración otros parámetros técnicos, las empresas licitadoras deberán presentar un Programa de Trabajo o Proyecto en el que se concrete la metodología, planificación, recursos humanos y materiales disponibles y todo aquello que consideren necesario para llevar a cabo la ejecución del servicio según lo descrito en el apartado 2 de estas prescripciones técnicas.

7.- DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El adjudicatario se atendrá a los criterios y directrices técnicas dictados por el Jefe del Servicio de Medio Natural y Urbano o persona en quien delegue.

En cualquier caso, la entidad adjudicataria será la responsable de la relación laboral con los trabajadores, no quedando el Ayuntamiento vinculado por ningún tipo de relación laboral con dicho personal.

8.- PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta el presupuesto de los gastos contemplados para la realización del presente contrato, el presupuesto máximo asciende a la cantidad de:

IMPORTE MÁXIMO: 21.114,50 € (B.I.: 17.450,00 €) + (el 21%) de I.V.A. 3,664,50 €.

9.- FORMA DE PAGO.

El pago del precio del contrato será realizado al adjudicatario mediante presentación de facturas mensuales por un importe, IVA incluido, de la doceava parte del importe anual de adjudicación del contrato.

